

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H12001 DEPARTAMENTO DE EVALUACION PSICOLÓGICA.

Objetivo:

Evaluar permanentemente a los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública y al personal del Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante la aplicación de pruebas psicológicas orientadas a medir la actitud, personalidad, inteligencia y características de los evaluados que permitan su ingreso o permanencia en las mismas.

FUNCIONES:

- Elaborar y proponer al Director de Psicología los lineamientos que deberán observarse durante el proceso de evaluación psicológica.
- Integrar y proponer al Director de Psicología los planes y programas que promuevan la realización de evaluaciones psicológicas a los elementos en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Aplicar las pruebas psicológicas para medir la actitud, personalidad, inteligencia y características específicas de los evaluados; así como dar seguimiento a los perfiles psicológicos identificados.
- Aplicar, con base en el perfil de cada puesto, baterías de pruebas psicológicas y psicométricas a los elementos en activo de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, que permitan conocer las conductas del personal y determinar si sus características son idóneas para continuar o ingresar al puesto respectivo.
- Realizar el seguimiento al proceso de evaluación psicológica que se aplica a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Promover la capacitación y actualización del personal que lleva a cabo la Evaluación Psicológica, a fin de elevar su desempeño y contribuir al cumplimiento de las funciones asignadas.
- Llevar a cabo la integración de los expedientes del personal evaluado que se encuentren en el Departamento de Evaluación Psicológica durante el proceso de la evaluación, así como verificar que se entreguen en tiempo y forma al Departamento de Análisis y Evaluación para, en su caso, realizar una entrevista profunda a los evaluados.
- Elaborar y presentar al Director de Psicología el informe de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas al personal en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones

de Seguridad Pública.

- Elaborar y presentar al Director de Psicología el informe detallado de los avances obtenidos en el proceso de evaluación psicológica.
- Determinar el perfil psicológico de las personas que desean ingresar a laborar o, en su caso, permanecer en las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de garantizar el funcionamiento permanente de las mismas.
- Realizar la evaluación psicológica a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública con respeto, profesionalismo y buen trato, así como en tiempo y forma y en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Promover, desarrollar y difundir, a través de las Direcciones del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el perfil del puesto solicitado de acuerdo con las funciones a desempeñar.
- Aplicar la evaluación psicológica de conformidad con los lineamientos y principios establecidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de las Instituciones de Seguridad Pública en la Entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.